



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P-00504



ESCRITURA PÚBLICA DE
MODIFICATORIA DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
PROSONIDO COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes miércoles cinco (05) de febrero del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, Gustavo Andrés Valencia Proaño, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Prosonido Cía. Ltda., autorizado expresamente por la Junta Universal de Socios de la mencionada Compañía, celebrada el día lunes seis de enero del año dos mil catorce. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quién de



Tamara Garcés Almeida

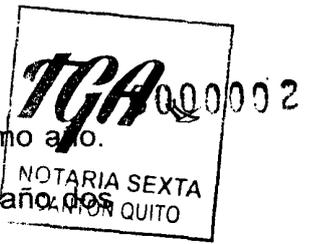
Notaría Sexta

Quito D.M.

conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega como habilitante. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Modificatoria del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía PROSONIDO COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Interviene y comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Gustavo Andrés Valencia Proaño, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Prosonido Cía. Ltda., autorizado expresamente por la Junta Universal de Socios de la mencionada Compañía, celebrada el día lunes seis de enero del año dos mil catorce. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y plenamente capaz para contratar y obligarse. El nombramiento de Gerente General y la autorización correspondiente se agregan a este instrumento como documentos habilitantes. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública celebrada el nueve de marzo de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada PROSONIDO CIA. LTDA., con un capital de nueve millones seiscientos mil sucres (S/.9.600.000) inscrita en el Registro



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Mercantil del propio cantón el veinte y ocho de mayo del mismo año.

b) Mediante escritura pública celebrada el siete de mayo del año dos mil uno, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, la compañía Prosonido Cía. Ltda., aumentó el capital social en la suma de tres mil doscientos seis dólares de los Estados Unidos de América, (US\$3.206,00) que sumados al capital constitutivo de nueve millones seiscientos mil sucres (S/. 9.600.000), correspondientes a trescientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$384,00) por el proceso de conversión de la moneda sucres a dólares establecido en el país, de conformidad con lo que determina la ley para la transformación económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial, suplemento número treinta y cuatro, del trece de marzo del dos mil y las resoluciones emanadas de la Superintendencia de Compañías, el nuevo capital de la compañía se lo fijó en la suma de tres mil quinientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$3.590,00); escritura que se encuentra inscrita legalmente en el Registro Mercantil de la propia ciudad de Quito Distrito Metropolitano, once de septiembre del dos mil uno. c) Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de julio del dos mil seis, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, se llevó a cabo la cesión de participaciones de la compañía Prosonido Cía. Ltda., marginada legalmente en el Registro Mercantil de la propia ciudad, el dieciséis de noviembre del mismo año; acreditando a cada socio lo siguiente: Gustavo Andrés Valencia Proaño, titular de dos mil quinientos trece (2.513); Rossana Arabel Valencia Chávez, titular de trescientos cincuenta y nueve (359) participaciones; Christian Andrés Valencia Chávez, titular de trescientos cincuenta y nueve (359) participaciones; y, Valeria Valencia Chávez titular de trescientos

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

cincuenta y nueve (359) participaciones. Cada participación tiene el valor de un dólar cada una y en conjunto representan tres mil quinientos noventa (3.590) participaciones, equivalentes a tres mil quinientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, a que asciende el capital social de la compañía. **d)** Por escritura pública celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil seis, ante el Notario Tercero de Quito, Prosonido Compañía Limitada procedo aumentar el capital social de la compañía en la suma de dieciséis mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.410,00) que sumados al capital anterior existente que fue de tres mil quinientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$3.590,00) se lo fijó en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00), escritura pública inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte de marzo del dos mil siete. Como consecuencia de este aumento de capital el cuadro de integración de capital y socios de la compañía está integrado de la siguiente manera: Gustavo Andrés Valencia Proaño, titular de catorce mil dólares, equivalentes a catorce mil participaciones de un dólar de valor cada una; Rossana Arabel Valencia Chávez, titular de dos mil dólares, equivalentes a dos mil participaciones de un dólar de valor cada una; Christian Andrés Valencia Chávez, titular de dos mil dólares, equivalentes a dos mil participaciones de un dólar de valor cada una; y, Valeria Valencia Chávez, titular de dos mil dólares, equivalentes a dos mil participaciones de un dólar de valor cada una; cuya suma corresponde a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, a que asciende el capital social de la compañía, equivalentes a veinte mil participaciones de un dólares de los Estados Unidos de América. **e)** Por escritura pública celebrada el dieciocho de marzo del año dos mil



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



trece, en la Notaría Tercera de Quito, la compañía Prosonido Cía. Ltda., reformó el objeto social y el estatuto de la misma, la cual se halla

inscrita en el Registro Mercantil de Quito el tres de junio del dos mil trece. f) La Junta General Universal de Socios de la Compañía Prosonido Cía. Ltda. en sesión del día lunes seis de enero del dos mil catorce, acordó por unanimidad de votos Modificar el Objeto Social y Reformar el Estatuto Social de la Compañía, en la parte pertinente.

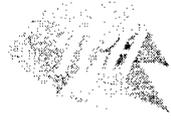
TERCERA.- PARTE RESOLUTIVA: En razón de los antecedente expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios, reunida el lunes seis de enero del dos mil catorce, el señor Gustavo Andrés Valencia Proaño, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Prosonido Cía. Ltda, declara: Que se Modifica el Objeto Social de la Compañía en atención a lo acordado y resuelto por los socios reunidos en sesión de Junta General Universal en la fecha antes indicada, como también se Reforma el Estatuto Social de la misma, en lo referente al Capítulo Primero.- Denominación, Objeto, Duración, Nacionalidad y Domicilio; particularmente en lo relacionado al Artículo Segundo del Objeto; el mismo que dirá: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** La compañía podrá dedicarse a la compra, venta, distribución, comercialización, representación de bienes y servicios tales como: Uno (1).- Pianos y otros instrumentos de teclado con cuerdas; instrumentos musicales de viento de cualquier material que los constituyan, órganos de tubos y acordeones, sea que se amplifiquen eléctrica y/o electrónicamente; instrumentos musicales de percusión, cajas de música y orquestriones; instrumentos de boca, juguetes musicales; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. Dos (2).- Receptores de televisión combinados o no

Tamara Garcés Almeida

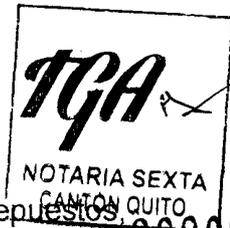
Notaría Sexta

Quito D.M.

con radioreceptores o para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión; giradiscos, tocadiscos, toca cassetes y otros aparatos para la reproducción del sonido, con o sin dispositivos grabadores de sonidos; grabadores de cinta magnética y otros aparatos grabadores de sonido; micrófonos y sus soportes, altavoces, auriculares (cascos), miniauriculares y conjuntos combinados de micrófono con altavoz; amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, equipos amplificadores eléctricos y/o electrónicos de sonido; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. Tres (3).- Sistemas automáticos de control de procesos industriales, automatización y domótica; proyectores cinematográficos o de diapositivas y demás proyectores de imágenes; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. Cuatro (4).- Arrendamiento de televisores, grabadores de video y equipos de amplificación y de escenarios; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. Cinco (5).- Equipos industriales y aparatos de radio, televisión y comunicaciones que incluyan los servicios de promoción y organización de espectáculos a base de artes de interpretación, incluidos los demás servicios de producción, presentación interpretación y espectáculos en escena, instalación de equipos de amplificación y sonorización sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. Seis (6).- La instalación, montaje y desmontaje de andamios, así como de equipos N.C.P. (No Clasificados Previamente) que incluyan servicios auxiliares en esta rama; polipastos, gatos y elevadores (no incluyen elevadores industriales), cabrias, cabrestantes. La instalación y mantenimiento de cableado



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



estructurado, fibra óptica, etc.; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente.

Siete (7).- Radioreceptores (excepto del tipo utilizado en vehículos automotores) que incluyan aparatos capaces de recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía, combinados o no con aparatos grabadores o reproductores de sonido o con un reloj; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. Ocho (8).- Servicios de grabación de sonido que incluyan servicios auxiliares de la producción audiovisual, incluidos aquellos servicios que se prestan para diferentes artistas como: autores, compositores, escultores, etc., con excepción de actores; excepto provisión de personal. Nueve (9).- Servicios comerciales al por mayor o menor, excepto los prestados a comisión o por contrato, de aparatos y material de iluminación, sin intervención de tiendas de venta. Diez (10).- Cajas, cajones, jaulas, cilindros y envases similares de madera; cilindros de madera para cables; plataformas, tarimas y otros dispositivos de carga, de madera; paneles, barriles, cubas, tinas y demás productos de tonelería, inclusive duelas; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. Once (11).- Servicios de aislamiento sean de tipo térmico y/o acústico para toda clase de superficies o edificaciones; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. Doce (12).- Servicios comerciales al por mayor o menor, prestados o no por comisión o por contrato, de equipos de radio y televisión; instrumentos musicales y discos; partituras y cintas grabadas por tiendas especializadas, por pedido postal, con o sin intervención de tiendas de venta. Trece (13).- Discos, cintas y otros materiales grabados para grabaciones de sonido o

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

similares de otros fenómenos, excepto película cinematográfica, y tarjetas con banda magnética. Catorce (14).- Cortinas que incluye cortinajes y celosías interiores; cortinas y cenefas para interiores. Quince (15).- Representación de artistas nacionales y extranjeros, espectáculos públicos y privados en general. Dieciséis (16).- Administración de centros nocturnos tales como: bares, restaurantes, discotecas, peñas, hoteles, moteles y toda clase de centros nocturnos; excepto provisión de personal. Para el pleno ejercicio del objeto social podrá adquirir acciones, participaciones sociales y otros títulos sociales de compañías de actividades similar o complementarias con el mismo, adquirir bonos, cédulas y otros títulos de esta naturaleza; como así podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, además podrá realizar la importación de materia prima necesaria para su objeto social antes mencionado, la comercialización de insumos y elaborados, tanto en el mercado interno como internacional; la distribución directa o a través de terceros de todos los productos que realizare ya sean confeccionados por la propia compañía o ya por terceros. La compañía no podrá realizar ninguna de las actividades que la ley prevé en forma exclusiva para los bancos y demás entidades que conforman el sistema financiero, así como tampoco puede efectuar ninguna de las actividades previstas en forma exclusiva por la ley para las entidades que conforman el sistema del seguro privado. Sin perjuicio de lo detallado se agrega a esta escritura el Acta respectiva como documento habilitante. El señor Notario insertará la anotación correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía en lo concerniente a Modificar el Objeto Social y Reformar el Estatuto Social de la Compañía y se cumplirán con los demás requisitos de ley para el cabal cumplimiento del



Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta
 Quito D.M.



presente instrumento. **CONCLUSIÓN.-** Cumpla usted señora Notaria con todos los demás requisitos de Ley, para la completa validez de este contrato, del cual se servirá otorgarme cinco copias certificadas y una simple; quedando autorizado el compareciente o su Abogado Patrocinador para efectuar el trámite de aprobación e inscripción correspondientes. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firma) Doctor Carlos Herdoiza, portador de la matrícula profesional número dos mil ciento sesenta y uno del Colegio Abogados de Pichincha (Mat. 2161-CAP), HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PSS (1)

Gustavo Andrés Valencia Proaño



GUSTAVO ANDRÉS VALENCIA PROAÑO
 GERENTE GENERAL y
 REPRESENTANTE LEGAL
 DE LA COMPAÑÍA PROSONIDO CÍA LTDA
 c.c. 170282821-7

Tamara Garcés Almeida
 Tamara Garcés Almeida

gr

Notaria Sexta del cantón Quito

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARTISTA PROF CALIFIC

V234412222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALENCIA LUIS VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PROANO AJDÁ ENRIQUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-04-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-04-12



BIOMETRICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170282921-7



APELLIDOS Y NOMBRES VALENCIA PROANO GUSTAVO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO MIBEBURA OTAVALO SAN PABLO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSSANA NARCISA CHAVEZ PONCE



[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL INSTITUCIÓN AUTÓNOMA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES Y PARLAMENTARIAS

040

040 - 0190

1702829217

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VALENCIA PROANO GUSTAVO ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

CANTÓN

SARROQUÍA

ZONA

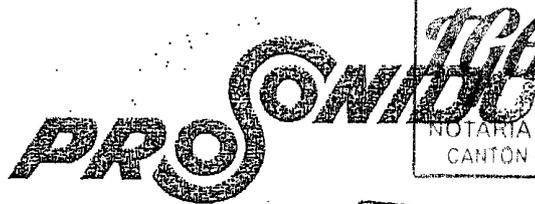
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en (VA Hojas)

Quito a 05 FEB. 2014

TGA

[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



000006

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Quito, 14 de Septiembre del 2011

Señor Don
GUSTAVO ANDRES VALENCIA PROAÑO
Presente.

NOTARIA TERCERA
QUITO ELLANER

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de "PROSONIDO CIA. LTDA." de esta fecha, 14 de septiembre del 2011, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Cuana de los Estatutos, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo de los mismos, otorgados por escritura pública de nueve de marzo de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita legalmente en el registro mercantil del cantón, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa, además de conformidad con el artículo antes mencionado, usted tendrá la responsabilidad, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Rossana Arabel Valencia Chavez
ROSSANA ARABEL VALENCIA CHAVEZ
C.I. 1707897458
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de PROSONIDO CIA.LTDA. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto. Quito, 14 de Septiembre del 2011

Gustavo Andres Valencia Proaño
GUSTAVO ANDRES VALENCIA PROAÑO
GERENTE GENERAL
C.I. 170282921-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. **14958** del Registro de Nomenclaturas Tomo No. **142** 24 OCT 2011



REGISTRO MERCANTIL

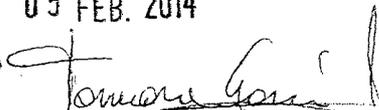
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a **05 FEB. 2014**

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791038967001
RAZON SOCIAL: PROSONIDO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: PROSONIDO CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VALENCIA PROANO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR: VARGAS CRESPO JESUS AMABLE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/05/1990 FEC. CONSTITUCION: 28/05/1990
FEC. INSCRIPCION: 16/07/1990 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

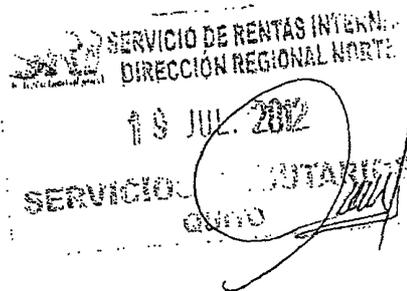
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: RUMIPAMBA Calle: HERNANDEZ DE GIRON
Número: OE5-37 Intersección: VASCO DE CONTRERAS Edificio: VALENCIA Piso: 1 Referencia ubicación: A DOS
CUADRAS DEL COLEGIO SAN GABRIEL Telefono Trabajo: 022445020 Fax: 022447050 Telefono Trabajo: 022445021
Email: info@prosonido.net Celular: 097848743 Telefono Trabajo: 022445022 Web: WWW.PROSONIDO.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 ABIERTOS: 3
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 1



[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030111 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 19/07/2012 14:00:59

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791038967001
RAZON SOCIAL: PROSONIDO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/05/1990
NOMBRE COMERCIAL: PROSONIDO CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS
ACTIVIDADES DE DISEÑO Y MANEJO DE ESCENOGRAFIA, MONTAJE Y MANEJO DE EQUIPO DE ILUMINACION Y SONIDO Y
TELONES DE FONDO.
ACTIVIDADES DE SERVICIO TECNICO EN ILUMINACION Y SONIDO.
VENTA DE MICROFONOS, ALTAVOCES, AURICULARES Y AUDIFONOS.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: RUMIPAMBA Calle: HERNANDEZ DE GIRON Número:
OE5-37 Intersección: VASCO DE CONTRERAS Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO SAN GABRIEL Edificio: VALENCIA
Piso: 1 Telefono Trabajo: 022445020 Fax: 022447050 Telefono Trabajo: 022445021 Email: info@prosonido.net Celular: 097648743
Telefono Trabajo: 022445022 Web: WWW.PROSONIDO.COM

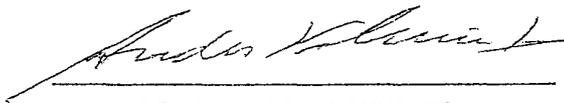
No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/11/2004
NOMBRE COMERCIAL: PROSONIDO CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SERVICIO TECNICO EN ILUMINACION Y SONIDO.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS
ACTIVIDADES DE DISEÑO Y MANEJO DE ESCENOGRAFIA, MONTAJE Y MANEJO DE EQUIPO DE ILUMINACION Y SONIDO Y
TELONES DE FONDO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Barrio: URDESA Calle: AV. VICTOR
EMILIO ESTRADA Número: 722 Intersección: GUAYACANES Referencia: JUNTO A SERVIPAGOS Edificio: COLOMBO Piso: 1
Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042385063 Telefono Trabajo: 042384663 Email: guayaquil@prosonido.net



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
19 JUL 2012
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELSO30111

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 19/07/2012 14:01:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791038967001
RAZON SOCIAL: PROSONIDO CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 24/06/2006

NOMBRE COMERCIAL: PROSONIDO CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:
QUITO, ECUADOR
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SERVICIO TECNICO EN ILUMINACION Y SONIDO.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS
ACTIVIDADES DE DISEÑO Y MANEJO DE ESCENOGRAFIA, MONTAJE Y MANEJO DE EQUIPO DE ILUMINACION Y SONIDO Y
TELONES DE FONDO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Barrio: ZONA ROSA Calle: GRAN COLOMBIA Número: 21111
Intersección: UNION NACIONAL Referencia: JUNTO A DIRECTV Edificio: EL OTORONGO Piso: 1 Oficina: 1 Telefono Trabajo:
072821326 Telefono Trabajo: 072821340 Email: martincobos@prosonido.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/01/1996

NOMBRE COMERCIAL: PROSONIDO C. LTDA

FEC. CIERRE: 04/09/2002

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: MANABI Y QUITO Número: S/N Intersección: RAMOS
IDUARTE Oficina: PB

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

19 JUL. 2012

SERVICIOS NOTARIOS

QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030111

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 19/07/2012 14:01:00

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s)

Quito a **05 FEB. 2014**

TGA

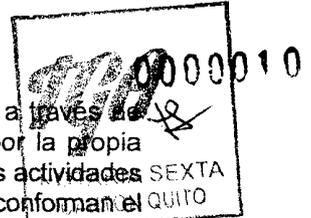
Tamara Garces Almeida
TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

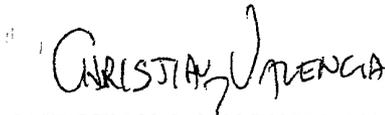
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PROSONIDO CIA. LTDA.", LLEVADA A CABO EL DIA LUNES SEIS DE ENERO
DEL DOS MIL CATORCE.-**

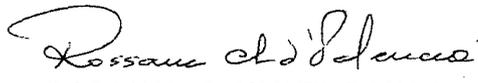
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, este día lunes seis de enero del dos mil catorce, siendo las doce horas con quince minutos, en las oficinas administrativas de la Compañía ubicadas en las calles Hernández de Girón No. 631 y Pedregal, segundo piso, se reúnen las siguientes personas socias de la compañía "PROSONIDO CIA. LTDA.": Gustavo Andrés Valencia Proaño, titular de 14.000 participaciones, Rossana Arabel Valencia Chávez titular de 2.000 participaciones, quien se encuentra representada en esta junta por su Apoderada la señora Rossana Chávez Ponce, conforme consta del poder general que se agrega al expediente respectivo; Christian Andrés Valencia Chávez, titular de 2.000 participaciones; y, Valeria Valencia Chávez, titular de 2.000 participaciones. Se deja debidamente aclarado que las participaciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y en conjunto representan veinte mil participaciones, equivalentes a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, a que asciende el capital social de la Compañía. En ausencia de la Presidenta de la Compañía, la señora Rossana Arabel Valencia Chávez, la junta nombra por unanimidad de votos como Presidente Ad-Hoc de esta junta al señor Christian Andrés Valencia Chávez, designación que es aceptada por el referido socio. Actúa como Secretario de la Junta el señor Gustavo Andrés Valencia Proaño, Gerente General de la misma. El Presidente ad-hoc declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios, por existir el quórum total conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías. Encontrándose reunidos los socios que representan la totalidad el capital social no fue necesaria la convocatoria respectiva. A continuación el Presidente ad-hoc manifiesta que el objeto de esta reunión es para conocer, tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día: **MODIFICATORIA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA**. Puesto en conocimiento el orden del día detallado a los asistentes, lo aprueban por unanimidad de votos para conocimiento y resolución. Al efecto, en relación al orden del día propuesto el Presidente ad-hoc manifiesta que por razones operativas y presentación de ofertas principalmente con el sector público, con el fin de concretar negocios con este sector, en la actualidad los diferentes ítems que conforman el objeto social de la compañía no permiten en forma concreta y detallada presentarse como oferente, menos llevar a cabo negocios con los diferentes sectores públicos o privados del país, para lo cual solicita que por intermedio de Secretaria se proceda a dar lectura a los bienes y servicios en los cuales puede operar e incorporarse como tales con la presente MODIFICATORIA DEL OBJETO SOCIAL. Escuchada que fue la lectura de los diferentes bienes y servicios que se mociona su incorporación y modificatoria del objeto social de la compañía, luego de algunas aclaraciones y comentarios de los socios presentes, éstos deciden por unanimidad de votos aceptar se modifique el objeto social de la compañía en la forma como se detalla más adelante. El Gerente General toma la palabra e informa que como consecuencia de lo tratado y aprobado en esta reunión debe procederse a más de la modificatoria del objeto social se proceda además con la Reforma del Estatuto de la compañía en lo concerniente al **CAPÍTULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO** y particularmente en lo referente al Artículo Segundo, Objeto, el que dirá: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** La compañía podrá dedicarse a la compra, venta, distribución, comercialización, representación de bienes y servicios tales como: 1) Pianos y otros instrumentos de teclado con cuerdas; instrumentos musicales de viento de cualquier material que los constituyan, órganos de tubos y acordeones, sea que se amplifiquen eléctrica y/o electrónicamente; instrumentos musicales de percusión, cajas de música y orquestriones; instrumentos de boca, juguetes musicales; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. 2) Receptores de televisión combinados o no con radioreceptores o para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión; giradiscos,

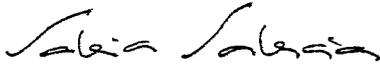
tocadiscos, toca cassetes y otros aparatos para la reproducción del sonido, con o sin dispositivos grabadores de sonidos; grabadores de cinta magnética y otros aparatos grabadores de sonido; micrófonos y sus soportes, altavoces, auriculares (cascos), miniauriculares y conjuntos combinados de micrófono con altavoz; amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, equipos amplificadores eléctricos y/o electrónicos de sonido; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. 3) Sistemas automáticos de control de procesos industriales, automatización y domótica; proyectores cinematográficos o de diapositivas y demás proyectores de imágenes; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. 4) Arrendamiento de televisores, grabadores de vídeo y equipos de amplificación y de escenarios; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. 5) Equipos industriales y aparatos de radio, televisión y comunicaciones que incluyan los servicios de promoción y organización de espectáculos a base de artes de interpretación, incluidos los demás servicios de producción, presentación interpretación y espectáculos en escena, instalación de equipos de amplificación y sonorización sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. 6) La instalación, montaje y desmontaje de andamios, así como de equipos N.C.P. (No Clasificados Previamente) que incluyan servicios auxiliares en esta rama; polipastos, gatos y elevadores (no incluyen elevadores industriales), cabrias, cabrestantes. La instalación y mantenimiento de cableado estructurado, fibra óptica, etc.; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. 7) Radioreceptores (excepto del tipo utilizado en vehículos automotores) que incluyan aparatos capaces de recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía, combinados o no con aparatos grabadores o reproductores de sonido o con un reloj; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. 8) Servicios de grabación de sonido que incluyan servicios auxiliares de la producción audiovisual, incluidos aquellos servicios que se prestan para diferentes artistas como: autores, compositores, escultores, etc., con excepción de actores; y, excepto provisión de personal. 9) Servicios comerciales al por mayor o menor, excepto los prestados a comisión o por contrato, de aparatos y material de iluminación, sin intervención de tiendas de venta. 10) Cajas, cajones, jaulas, cilindros y envases similares de madera; cilindros de madera para cables; plataformas, tarimas y otros dispositivos de carga, de madera; paneles, barriles, cubas, tinas y demás productos de tonelería, inclusive duelas; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. 11) Servicios de aislamiento sean de tipo térmico y/o acústico para toda clase de superficies o edificaciones; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. 12) Servicios comerciales al por mayor o menor, prestados o no por comisión o por contrato, de equipos de radio y televisión; instrumentos musicales y discos; partituras y cintas grabadas por tiendas especializadas, por pedido postal, con o sin intervención de tiendas de venta. 13) Discos, cintas y otros materiales grabados para grabaciones de sonido o similares de otros fenómenos, excepto película cinematográfica, y tarjetas con banda magnética. 14) Cortinas que incluye cortinajes y celosías interiores; cortinas y cenefas para interiores. 15) Representación de artistas nacionales y extranjeros, espectáculos públicos y privados en general. 16) Administración de centros nocturnos tales como: bares, restaurantes, discotecas, peñas, hoteles, moteles y toda clase de centros nocturnos, excepto provisión de personal. Para el pleno ejercicio del objeto social podrá adquirir acciones, participaciones sociales y otros títulos sociales de compañías de actividades similar o complementarias con el mismo, adquirir bonos, cédulas y otros títulos de esta naturaleza; como así podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, además podrá realizar la importación de materia prima necesaria para su objeto social antes mencionado, la comercialización de insumos y elaborados,

tanto en el mercado interno como internacional; la distribución directa o a través de terceros de todos los productos que realizare ya sean confeccionados por la propia compañía o ya por terceros. La compañía no podrá realizar ninguna de las actividades que la ley prevé en forma exclusiva para los bancos y demás entidades que conforman el sistema financiero, así como tampoco puede efectuar ninguna de las actividades previstas en forma exclusiva por la ley para las entidades que conforman el sistema del seguro privado. Como consecuencia de lo tratado y aprobado en esta junta queda modificado el Artículo Segundo, referente al Objeto Social de la compañía, en los términos anteriormente detallados, aclarando que la Junta además autoriza al Gerente General para que comparezca ante el notario público y suscriba la respectiva escritura pública de Modificatoria del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en la parte pertinente, se proceda a las marginaciones e inscripciones de ley, para lo cual queda autorizado el mismo representante legal, notario actuante o abogado patrocinador. No existiendo otros puntos que tratar el Presidente ad-hoc concede un receso de veinte minutos para que por Secretaría se elabore el Acta de esta Junta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes se procede a dar lectura al presente documento, el mismo que se lo aprueba por unanimidad. El Presidente ad-hoc levanta la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, luego de lo cual firman todos los asistentes.




CHRISTIAN A. VALENCIA CHAVEZ
Presidente Ad-hoc y Socio


ROSSANA N. CHAVEZ PONCE
Apoderada de la Socia Sra. Rossana
Arabel Valencia Chávez


VALERIA VALENCIA CHAVEZ
Socia

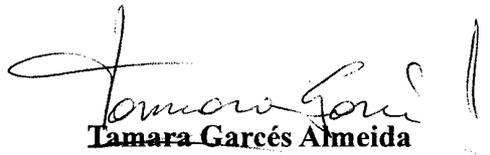

G. ANDRES VALENCIA PROAÑO
Socio-Secretario de la Junta



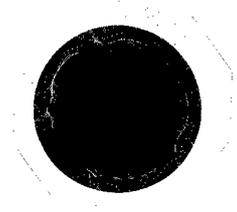
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



SE OTORGO ANTE MI TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIA SEXTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA MODIFICATORIA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROSONIDO COMPAÑÍA LIMITADA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta, cantón Quito



0000011



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000754, de fecha veintiocho de febrero del dos mil catorce, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la Aprobación de la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía PROSONIDO CIA LTDA, de fecha cinco de febrero del dos mil catorce, ante la Suscrita Notaria Sexta del Cantón Quito, Tamara Garcés Almeida. Quito, a diez de marzo del dos mil catorce.


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta, cantón Quito



0000012

RAZÓN: Tomo nota al margen de la Constitución de la
Compañía Limitada PROSONIDO CIA. LTDA., del nueve de marzo
del año mil novecientos noventa, la Resolución de la
Superintendencia de Compañías No.
SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000754, de fecha veintiocho de febrero
del año dos mil catorce, dictada por el Doctor Camilo
Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito,
mediante la cual se aprueba la modificación del objeto
social y la reforma de estatutos de la Compañía antes
mencionada.- Quito, 13 de marzo del año dos mil catorce.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9027
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	842
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702829217	VALENCIA PROAÑO GUSTAVO ANDRES	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000754
FECHA RESOLUCIÓN:	28/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR.CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROSONIDO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 837 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE MAYO DE 1990, TOMO: 121.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5677 Y GASPAR DE VILLAROEEL

